

Y ma...  
a de...  
y huna...  
fueron...  
delo...  
ofim...  
do...  
deline...  
y Josep...  
y Bapti...  
de Tar...  
adha...  
andona...  
Laxaue...  
par de...  
de la...  
ia be...  
de la...  
do a...  
cial...  
Ico...  
do...

En la villa de Hara...  
Buenaga =  
1411  
4  
1412

En la villa de Hara a veinte y tres dias del mes de Octu  
bre de mil setecientos y treinta y tres años Yo D. Joseph de  
Villalante Ojaron Cura y Beneficiario D. Bagnice  
a Ursula Pascara hija legitima de Juan de Buenaga y  
de Sebastian de Hueso de esta villa. Puntos Pa  
ternos Luis de Buenaga y Tharia Cour de Tule  
ta de. que fueron del Lugar de Laximbe en  
el Senorio de Vizcaya y Matrona Joseph de Pu  
telo y Bugi de Amuzio de. que fueron de  
esta dha villa de Hara. Nacio el dia veinte y hu  
no de el corriente entre sus padres de la mañana  
fueru Padrino Miguel de Guara de. de esta villa  
a quien hice saber el parentesco espiritual y obli  
ciones que contra yo lo firmo con dha Padrino Ho  
de supra =

Miguel de Guara  
Ojaron  
En la villa de Hara a veinte y tres dias  
del Mes de octubre de mil setecientos y treinta y  
tres años Yo D. Juan Lopez de Rodas Cura y Beneficiario  
fijado en sus Perroctrales Bagnice a Joseph Antonio  
hijo legitimo de Manuel Diaz y de Paula Fern  
dandez de la Rinua Vecinos de esta villa. Puntos Pa  
ternos Juan Diaz y Maria mny Vecinos de la villa de  
Aubide la enzina Matrona Baltasar fernandez  
de la Rinua y Joseph a Diaz de Franchil Vecinos  
de esta villa de Hara. Nacio en punto de cinco  
de este presente mes en su once y doce del dia fue

6

de Sta Maria de Baza... siendo dest. Don. Gonza-  
lez, Juan de Fixelina, y Fran. de Buraga...  
en esta dha Villa de Haxo y lo firmo en ella...

Don Andres Cruz de Junquera

Juan de Buenaga  
y Sebastiana de Muxeo

99

Delados en to de  
feb. de 1725

En la Villa de Haxo a prim. de Nou. de mil setez y cinco  
quatro Lo Don Joseph de Villasante Orazon Cura y Benefdo en sus  
y as hauiendo leído las tres proclamas, precedido Juram. de  
Lientad explicacion de los yngedim. examen de la Doctri-  
na Latina y todo lo ultimamte Cirquitos. el auto de litta  
sin que hubiese resultado yngedim. asistió al Thabim. que  
de presente contraeron Juan de Buenaga de esta Villa  
hijo legit. de Luis de Buenaga y de M. Cruz de Zuleta  
de la Axrimber y Sebastiana de Muxeo hija legit. de  
Joseph de Muxeo y de Exigida de Amuxio de. que fueron  
de esta dha Villa, siendo dest. Fran. Ant. de llogin, Ant.  
de Izaguerre y Ben. de Francia, y Joseph de Buenaga  
de. y residentes en ella y lo firmo en ella...  
Don Joseph de Villasante  
Orazon

Nicolas de Villasana  
y Francisca Cruz de la Peña

100

Delados el dia 10  
de nov. de 1724

En la Villa de Haxo a nuebe dias del mes de Noviembre de  
y Francisca Cruz de la Peña, con licencia expresada de Don Joseph de  
Villasante Orazon Cura y Benefdo en sus dha dha Villa  
hauiendo precedido en ella las tres proclamas, y en la ciudad  
de los oxanos, y la de estella, como ganco de las certificaciones de  
Don Juan de Andueza Cura de Agaxochial de S. Frago de da en  
no de Anuiza, Cura de la Parrochial de S. Juan de la Peña dada  
en estella, en dha dia prim. de nou. de este presente año, y de Don Jeroni-  
Elizalde y de J. L. Texmin de Exastegui Coen. de. en el li-  
no de Navarra; Juram. de Lientad, examen de la Doctri-  
na, explicacion de los yngedim., sin que ay resultado al-  
guno; asistió al Thabim. que de presente contraeron Nicolas  
de Villasana hijo legit. de Nicolas de Villasana y de Luis de  
mixer de. que fueron de la Villa de S. Lauzi, y Francisca Cruz de  
de la Peña, hija legit. de Manuel Diaz de la Peña y de  
de esta dha Villa, siendo dest. de.